

1996

Perpectiva Para Las Polizas de Proteccion Ambiental de Mexico

Gabriel Calvillo Diaz

Moises Medleg

Recommended Citation

Gabriel Calvillo Diaz & Moises Medleg, *Perpectiva Para Las Polizas de Proteccion Ambiental de Mexico*, 2 LAW & BUS. REV. AM. 10 (1996)
<https://scholar.smu.edu/lbra/vol2/iss1/5>

This Article is brought to you for free and open access by the Law Journals at SMU Scholar. It has been accepted for inclusion in Law and Business Review of the Americas by an authorized administrator of SMU Scholar. For more information, please visit <http://digitalrepository.smu.edu>.

Perspectiva Para Las Polizas De Protección Ambiental de México

*Lic. Gabriel Calvillo Diaz
y Moises Medleg**

En el contexto de las tendencias mundiales de fin de siglo, el concepto de protección al ambiente aparece hoy, prioritario en la agenda de las naciones. El cambio global ha generado diversos fenómenos que impactan al ambiente: la acumulación de gases en la atmósfera terrestre, el manejo y utilización de compuestos químicos que debilitan la capa protectora de ozono, el proceso de pérdida de la biodiversidad, la contaminación de ciudades, y cuerpos de agua, encuentran vigencia en el discurso de las organizaciones ambientales.

Incluida en la globalización, la tendencia a la formación de bloques económicos y políticas regionales, manifiesta en la proliferación de acuerdos comerciales, ha traído su propia generación de impactos ambientales. El libre comercio sin duda afecta al ambiente. El flujo de mercancías producto de nuevos intercambios ha generado, por citar algunos ejemplos, residuos sólidos resultado de empaques o envases de nuevos productos introducidos al mercado, se eliminación de controles en el tránsito de mercancías con el consecuente peligro de una pérdida de control en el transitar de productos nocivos al ambiente, incremento de los niveles de contaminación y residuos peligrosos en las zonas fronterizas, y surgen, "incentivos" para que empresas generadoras de estos residuos se reubiquen en territorios que prevén una legislación menos estricta.

Debido a la gran diversidad de estos problemas, la solución de los conflictos entre la prevención de cambios globales indeseables y la continuación del desarrollo económico, en especial en los países en desarrollo tiene que ser integrado a la política y legislación ecológica y ambiental nacional e internacional.

De esta forma, aun prevalece la necesidad de preservar un orden entre naciones, órganos e individuos a través de la normatividad jurídica, donde el ejercicio del poder y la actividad de las instituciones estén regulados por el Derecho.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como el sistema de acuerdos ambientales establecidos a partir de él, obedecen en gran medida a estas tendencias mundiales de fin de siglo.

En noviembre de 1993 el senado mexicano aprobó y ratificó los acuerdos laboral y ambiental paralelos al Tratado de Libre Comercio de América del Norte. El tema ambiental era entonces y es ahora motivo de preocupación creciente en la sociedad y autoridades mexicanas. Desde el inicio de las negociaciones paralelas al TLC, México se había comprometido mediante diversos instrumentos internacionales con distintos aspectos de normatividad ambiental y ecológica, y contaba ya con una amplia legislación interna al respecto.

* Gabriel Cabrillo Diaz is the Technical Secretary to the Attorney General of Environmental Protection of Mexico. Moises Medleg is the Private Secretary to the Attorney General of Environmental Protection of Mexico.

Derivado de esta preocupación, México es hoy signatario de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES, del Protocolo Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, así como del Convenio para la Paz y el Plan Integral Ambiental Fronterizo con los Estados Unidos de Norte América. Adicionalmente se han creado la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

México busca, como estrategia nacional de desarrollo, un equilibrio global y regional entre los objetivos económicos, sociales y ambientales, de forma que se logren detener los procesos de deterioro ambiental. Desde esta perspectiva, las naciones deberán asumir plenamente las responsabilidades y costos de un aprovechamiento duradero de los recursos naturales renovables y del medio ambiente que contribuyan a un crecimiento económico que no degrade sus bases, alcance una mejor calidad de vida para todos, y propicie la superación de la pobreza.

Los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales representan hoy nuevas oportunidades de gestión ambiental a través de posibilidades de transferencia de tecnología, capacitación y financiamiento, que deberán ser promovidas y encauzadas con la participación de toda la sociedad.

Bajo estos criterios y con el propósito de lograr una mayor eficacia de los esfuerzos de sociedad y el gobierno en la protección al medio ambiente y los recursos naturales, el gobierno federal mexicano crea en el año de 1992 el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sin duda el programa de aplicación de la legislación ambiental más ambicioso que el país había conocido. Posteriormente y bajo la presente administración, se crea la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, instancia federal que permite al gobierno contar con nuevos esquemas de integración de la política ambiental con la política de los recursos naturales.

Bajo este nuevo esquema de atribuciones la protección al medio ambiente en México se ha proyectado hacia el año 2000 buscando ampliar las acciones obligatorias de verificación de los recursos naturales y actividades industriales, estimular el cumplimiento voluntario y concertado de la legislación, participación en la atención de emergencias y contingencias ambientales y recursos naturales, revisar y proponer adecuaciones a la legislación ambiental vigente y de aprovechamiento de los recursos naturales, difundir información, así como apoyar el ordenamiento ecológico.

Sin duda para el gobierno mexicano, la participación de los signatarios de los convenios de los que nuestro país es miembro, las organizaciones no gubernamentales y finalmente la ciudadana, constituyen hoy el principal pilar sobre el cual se ha de estructurar el funcionamiento y la gestión ambiental para fines de este siglo.